
BASES CONVOCATORIA Y FUNCIONAMIENTO: “FERIA DE VERANO 2022-
LOS MUERMOS”

1. ANTECEDENTES.

Las presentes bases regulan la postulación y participación de emprendedores y artesanos en la Feria de verano 2022, organizada por la Ilustre Municipalidad de Los Muermos, la cual constará de 60 stands, se desarrollará entre los días lunes 24 de enero 2022 y viernes 04 de febrero de 2022.

2. OBJETIVOS

El objetivo de este evento es crear un espacio de comercialización abierto a la comunidad, que permita difundir y potenciar a los emprendedores de nuestra comuna, ayudando a reactivar la economía local.

3. QUIENES PUEDEN PARTICIPAR

- ✓ Personas naturales mayores de 18 años.
- ✓ Organizaciones comunitarias y agrupaciones que funcionan en la comuna de Los Muermos.
- ✓ Artesanos de la comuna

3.1 Requisitos

- Tener residencia (persona natural) o domicilio (personas jurídicas) en la comuna de Los Muermos.
- Estar clasificado en el 60% más vulnerable, según su registro social de hogares, y ser formado por emprendedores en caso de ser personas jurídicas.
- Contar con stock suficiente para cubrir la demanda de sus productos, los 12 días de funcionamiento de la feria.
- Haber tenido buen comportamiento en ferias o expo anteriores convocados por la Municipalidad.

3.2 Tipo De Productos Que Se Pueden Comercializar

Los productos a comercializar durante el evento, en un 80% del stand, deben ser:

- ✓ Elaborados o acondicionados por emprendedores de la comuna.
- ✓ Elaborados por artesanos y comercializados por emprendedores de la comuna.

Los productos deben pertenecer a los siguientes rubros:

- ✓ Artesanías en general.
- ✓ Textiles y cerámicas.
- ✓ Bisutería.
- ✓ Menaje.
- ✓ Plantas y Flores.
- ✓ Alimentos envasados.
- ✓ Cosmética Natural.

Se permitirá que un 20% del stand, comercialicen productos de reventa que respondan a las necesidades de tiempo festivos veraniegos, entendiendo por reventa todos aquellos productos que sean comprados a un tercero, en los siguientes rubros:

- ✓ Ropa.
- ✓ Calzado.
- ✓ Joyas.
- ✓ Bazar y Paquetería.
- ✓ Belleza y Cosmética.
- ✓ Perfumes e Higiene personal.

Se podrán exponer exclusivamente los productos que hayan inscrito en la ficha de postulación, y que hayan sido aprobados por la comisión organizadora. Cualquier cambio deberá presentarse por escrito y debe ser aprobado previa comercialización, por la comisión evaluadora.

3.3 Productos prohibidos

No se autorizará la venta de productos de los siguientes rubros:

- ✓ Alimentos preparados que no se encuentren previamente envasados.
- ✓ Alimentos crudos.
- ✓ Ventas de animales.
- ✓ Fuegos artificiales.
- ✓ Venta de bebidas alcohólicas y cigarros.
- ✓ Artículos eléctricos.
- ✓ Medicamentos.
- ✓ Artículos de toda naturaleza no originales, ilegales, o para cuya venta no se cuenten con los permisos establecidos por ley.

4. FUNCIONAMIENTO DE LA FERIA

4.1 Lugar y Horarios

Lugar: Plaza de Armas de Los Muermos.

Fecha de inicio: lunes 24 de enero 2022.

Fecha de término: jueves 03 de febrero 2022.

Horario de Atención: desde las 10:00 hasta las 21:00 hrs.

Los participantes de la Feria solo podrán ejercer el comercio en las fechas y horarios establecidos por el Municipio.

En caso de que el estado de excepción disponga toque de queda antes del horario estipulado, se dejará sin efecto el horario establecido en las presentes bases, por lo cual se requiere mantener despejado y disponible el lugar a las 22 horas.

Se entenderá que desiste de su participación en la Feria, quien no cumple con los horarios previamente señalados y la organización dispondrá del stand de la forma que estime conveniente.

En el caso que se requiera, el Municipio podrá modificar el lugar (Plaza de Armas de Los Muermos), cantidad de stand y sus ajustes en metros en función del correcto funcionamiento de la Feria.

4.2 Presentación y retiro de los expositores

Durante los días del evento, cada participante seleccionado deberá llegar al lugar de la feria las **9:00 hrs**, y no pueden desmontar hasta el término de la feria (**21:00** horas).

4.3 Instalación de los stands

Cada participante seleccionado deberá proveer de **silla, mesas y toldo (color azul, tamaño 3x3 metros)** para la exhibición de productos, los cuales deberán ser instalados en el espacio determinado.

La distribución de los stands se hará de forma estrictamente aleatoria, por lo que una vez que los seleccionados estén designados, se hará un sorteo para asignar sus puestos en la Feria.

4.4 Desarrollo de la Feria.

La atención del stand deberá ser de forma continua durante la jornada diaria y durante los 12 días debe realizarse, debiendo ser atendido exclusivamente por una persona. Se pueden realizar turnos, sin embargo, queda prohibida la permanencia simultánea de dos personas o más.

Estará prohibido el ingreso de vehículos de carga.

Los expositores deberán mantener la limpieza del lugar donde se desarrolla el evento, al igual que los baños públicos, que eran custodiados por los locatarios.

4.5 Medidas de prevención covid-19

Para el correcto funcionamiento de la feria, cada locatario deberá tener su pase de movilidad, usar mascarilla de manera obligatoria y limpiar constantemente los productos (alcohol o similar) que están a la venta, contar con alcohol o alcohol gel durante toda jornada de la feria, mantener la distancia entre clientes y comerciantes.

No se deberá atender a personas que no cuenten con su mascarilla.

5. POSTULACIÓN E INSCRIPCIÓN

Se recibirán postulaciones hasta el día miércoles 19 a las 13:00 hrs.

5.1.1 Documentos a presentar.

- ✓ Formulario de Postulación que se presentará al final de las Bases Administrativas, y que podrá ser retirado y entregado exclusivamente en las oficinas de DIDECO y la Casa de la Mujer, en horario de oficina (8:30 a 13:00 horas) y ser entregados en oficina de partes del municipio (no se recibirán formularios en otras dependencias).
- ✓ Copia de cédula de identidad por ambos lados (o del representante de la organización)
- ✓ Registro Social de Hogares en la Comuna de Los Muermos.

5.2 No se aceptarán postulaciones

- ✓ Fuera de plazo.
- ✓ Sin formulario o documentos requeridos.

6. SELECCIÓN DE PARTICIPANTES

Toda postulación que cumpla con los requisitos señalados en los puntos 3 y 5 de las presentes bases, será declarada admisible, pasando a la fase de selección. Se reunirán todas las postulaciones que cumplan con las bases.

6.1 Comisión organizadora

La evaluación será realizada por La comisión evaluadora, la cual será integrada por:

María José González Muñoz, Directora de Desarrollo Comunitario o quien la subrogue.

Luis Reyes Vera, Encargado Centro Cultural o quien lo subrogue.

Aline Guíñez Alarcón, Profesional Programa Mujeres Jefas de Hogar o quien lo subrogue.

7. SELECCIÓN

La resolución final realizada por la comisión, se notificará telefónicamente a los participantes entre los días jueves 20 y viernes 21 de enero, siendo responsabilidad del postulante mantenerse informado de los resultados.

- ✓ Cupos asignados: 60 Stand.
- ✓ Aquellas personas que no alcancen los cupos podrán ser registradas en lista de espera, quienes serán contactados telefónicamente en caso de contar con un cupo vigente.
- ✓ La comisión evaluadora podrá rechazar las solicitudes de postulación que no cumplan con las bases.

8. CONTINGENCIA SANITARIA

Se deja establecido en las siguientes bases, que el funcionamiento presencial de la Feria Navideña queda sujeto al Plan Paso a Paso del Gobierno, dejando estipulado que si la comuna de Los Muermos avanza o retrocede en uno de estos pasos, tendrá que regirse por los siguientes aforos según la actividad permitida:

| | |
|------------------------------------|---|
| Plan Paso a Paso Actualizado 2021. | Actividades sin interacción entre asistentes. |
| Paso 1 Restricción: | Deben tener ubicación fija durante toda la actividad, 1 m. entre participantes, uso permanente de mascarilla y sin consumo de alimentos. Si el recinto no tiene infraestructura previa con butacas o bancas fijas: * Ubicación de asistentes permanente y a 1,5 m. de distancia entre ellos, y aforo de 1 persona cada 8 m2. * Lugar abierto: 25 o 50 personas si todas tienen Pase de Movilidad. |
| Paso 2 Transición: | Deben tener ubicación fija durante toda la actividad, 1 m. entre participantes, uso permanente de mascarilla y sin consumo de alimentos. Si el recinto no tiene infraestructura previa con butacas o bancas fijas: * Ubicación de asistentes permanente y a 1,5 m. de distancia entre ellos, y aforo de 1 persona cada 8 m2. * Lugar abierto: 50 o 100 personas si todas tienen Pase de Movilidad. |
| Paso 3 Preparación: | Deben tener ubicación fija durante toda la actividad, 1 m. entre participantes, uso permanente de mascarilla y sin consumo de alimentos. |

| | |
|---|--|
| | <p>Si el recinto no tiene infraestructura previa con butacas o bancas fijas:</p> <p>* Ubicación de asistentes permanente y a 1 m. de distancia entre ellos, y aforo de 1 persona cada 4 m2. Si hay consumo de alimentos, 1,5 m. entre asistentes.</p> <p>* Lugar abierto: 200 o 1.000 personas si todas tienen Pase de Movilidad.</p> |
| <p>Paso 4</p> <p>Apertura Inicial:</p> | <p>Deben tener ubicación fija durante toda la actividad, 1 m entre participantes, uso permanente de mascarilla y sin consumo de alimentos.</p> <p>Si el recinto no tiene infraestructura previa con butacas o bancas fijas:</p> <p>* Ubicación de asistentes permanente y a 1 m. de distancia entre ellos, y aforo de 1 persona cada 2 m2.</p> <p>* Lugar abierto: 500 o 5.000 personas si todas tienen Pase de Movilidad.</p> |
| <p>Paso 5</p> <p>Apertura Avanzada:</p> | <p>Deben tener ubicación fija durante toda la actividad, 1 m. entre participantes, uso permanente de mascarilla y sin consumo de alimentos.</p> <p>Si el recinto no tiene infraestructura previa con butacas o bancas fijas:</p> <p>* Sin restricción de aforo si es que todos los asistentes tienen pase de movilidad. Si no todos lo tienen, rige lo mismo que en Apertura Inicial.</p> <p>* Se permite el consumo de alimentos sin modificación de aforo.</p> |

Si la situación sanitaria cambia y los casos activos en la comuna aumentan, se podrá suspender la realización de esta Feria de Verano 2022 de acuerdo con los lineamientos entregados por el Gobierno y/o las recomendaciones del Departamento de Salud Municipal.

9. COSTOS

Los participantes de esta Feria estarán exentos de pago de derechos municipales (acuerdo Concejo Municipal).

10. PAGO

El pago correspondiente al personal para cuidado de los stands durante las noches. Tendrá un costo de \$1.000 por noche, para lo cual se escogerá a un participante de la feria quien recaudará el dinero para el posterior pago del cuidador. Esto se llevará a cabo, siempre y cuando, la totalidad de los comerciantes estén de acuerdo, de lo contrario cada participante deberá montar y desmontar su stand diariamente.

11. RESPONSABILIDAD

La I. Municipalidad de Los Muermos y los organizadores de esta Feria no se harán responsable de situaciones que se pudieran derivar de la comercialización de los productos, devoluciones de los mismos o reclamos sobre sus condiciones, así como tampoco de daños, robos o perjuicios que pudiesen afectar a los emprendedores, con motivo de la actividad.

12. SANCIONES

Todo comerciante o quien se encuentre en el puesto, al momento de la inspección, se encuentre consumiendo o bajo la influencia de alcohol o drogas, tipificadas como tales según las normativas vigentes, deberá ser denunciado a Carabineros de Chile y además de sancionarlo con la pérdida de la postura.

Asimismo, se procederá a revocar inmediatamente la asignación de puesto al comerciante que agrediera física o verbalmente a otras personas, o que no respetara lo establecido en las presentes bases.

La organización se reserva el derecho de hacer las modificaciones que estime convenientes a las presentes bases, las que serán anunciadas con la debida anticipación, a las interesadas o interesados.



FORMULARIO POSTULACIÓN - FERIA VERANO 2022

1. Datos Postulación.

| | | | |
|---|-----------------------------|-------------|-----|
| Nombre Completo: | | | |
| R.U.T: | | | |
| Teléfono 1: | | Teléfono 2: | |
| E-mail: | | | |
| Domicilio: | | | |
| Nombre de su negocio: | | | |
| Nombre Agrupación (si fuera el caso): | | | |
| Señale qué tipo de productos desea vender en la Feria. | | | |
| Posee local para comercializar estos productos: | Indicar nombre y dirección: | | |
| Nombre personas que venderán en la Feria: | 1.- | | 2.- |
| ¿Posee el stock suficiente para estar 11 días en un stand? | C o m u n a V e r d e | | |
| Redes Sociales: (escriba el nombre o link de búsqueda) | Facebook: | | |
| | Instagram: | | |

Adjuntar:

- Fotocopia Carnet de Identidad.
- 2 fotografías de los productos posibles de vender.

Fecha Postulación: ____ / ____ / ____

FIRMA POSTULANTE